

## Acta encuentro Bilateral

A las 14 hs del 18 de agosto de 2025 se realiza la reunión Bilateral de Educación Inicial, con la finalidad de darle continuidad a las mesas de trabajo conjuntas entre la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación y DDHH de la provincia de Río Negro, la Junta de Clasificación Inicial y el Sindicato UnTER, para trabajar el DOMEI (Documento orgánico Marco de Educación Inicial).

Se encuentran presentes por el Ministerio de Educación y DDHH la Secretaria de Educación Silvia Arza, referente de la Dirección General de Educación Ma. Jimena Urban, Directora y Secretaria Técnica de la Dirección de Educación Inicial Karina Viana y Romina Silva respectivamente, Vocales del CPE Fabio Sosa y Romina Procoppo, Secretaria General Claudia Tejeda y Vocal de la JDCI Luisina a. Suarez.

Por la UnTER se encuentran presentes Secretaria General Silvana Inostroza, Erika Martin Secretaria de Nivel Inicial, Horacio Marzetti y Mónica Azaroff Vocales Gremiales de la JDCI.

La gubernamental inicia el encuentro explicitando que se trabajará, según lo acordado en Paritaria. Específicamente se hace mención sobre lo favorable de articular mesas de trabajo acerca de DOMEI, y que el mismo se está trabajando en Drive en un archivo compartido.

La secretaria de Nivel Inicial Erika Martin expresa que luego de la presentación del documento preliminar DOMEI, en la Jornada Institucional del día 23 de septiembre del año 2024, se recogieron las voces de las compañeras del Nivel Inicial en diversas visitas por los Jardines, en diferentes reuniones organizadas por algunas Seccionales con delegadxs de Jardines y en una Jornada Provincial de Secretarixs de Nivel Inicial y Secretarixs generales de las 18 seccionales de la provincia realizada en Almafuerte el día 22 de Octubre del año 2024. En dichos encuentros se explicó como se ha desarrollado el proceso de las mesas de trabajo y se presentó el recorrido histórico del Reglamento 828/87 y de la resolución 1713/97 hasta la actualidad como normativas que rigen la labor de las instituciones educativas del Nivel. Se habilito la posibilidad de debatir y de reflexionar sobre el documento preliminar DOMEI y se recogieron las expresiones y aportes actuales de lxs compañerxs de la provincia. Dichos aportes se suman a los insumos y borradores trabajados a lo largo de los años por lxs diferentes secretarixs de Nivel Inicial del Sindicato.

Para el Nivel Inicial provincial poder modificar el REGLAMENTO que rige desde al año 1987 es prioritario. Contar con un documento flexible y situado que contemple la realidad actual y que dialogue con el Diseño Curricular es imprescindible para acompañar la labor que como educadores llevamos adelante.

Somos conscientes que el Nivel Inicial, tanto provincial como nacional se ve afectado por la baja matrícula, la realidad de la natalidad en nuestro país no es muy diferente a lo que sucede a nivel mundial. Existen menos nacimientos y eso se ve reflejado en

LUISINA A. SUAREZ  
Vocal Gubernamental  
Junta de Clasificación Nivel Inicial



las inscripciones en nuestras instituciones. Lejos de que este factor sea una preocupación, buscamos alternativas para que nuestros jardines no se vean afectados. La elaboración de un documento de manera situada y contextualizada, le permite a las instituciones el ingreso de edades no obligatorias, contando además con un orden de prioridades para refuncionalizar las salas es un avance para evitar el cierre de cargos que afectan la planta funcional.

El deseo expreso de lxs jardinerxs en los encuentros provinciales y visitas es la creación de la dupla pedagógica, como se fue dando en provincias vecinas, por eso es que defendemos la posibilidad de que, ante los cierres de salas, lxs docentes puedan seguir trabajando en la institución en la que eligieron titularizar respetando el orden de prioridad que especifica DOMEI.

La realidad de las infancias de hoy, no es la misma que hace 38 años atrás cuando se elaboró el reglamento del Nivel y por tal motivo es impensado trabajar con 28 alumnos en una sala, los espacios y las propuestas son diferentes, nuestro Diseño nos invita a trabajar de una manera más libre con espacios lúdicos y multitarea, poniendo especial atención a las trayectorias escolares y a la diversidad de historias, realidades y contextos, consideramos muy importante lograr bajar el número de infancias en las salas, y que el máximo sea 22 alumnos y 18 a 20 con alumnos en inclusión ( según 3438) .

Sabemos que es necesario sumar recursos humanos para trabajar en un acompañamiento acorde a las necesidades de las infancias, por lo cual, que el DOMEI especifique el respeto por las POF actuales permite que los cargos de preceptoría que no figuraban la Res.N° 1713/97 (ya que solo se creaban en jardines de primera con 10 salas), hoy sean considerados necesarios. Definir que en los Jardines maternos existan preceptorxs, en sala de 1, 2 y 3 años, en formato multiedad, también es garantizar especial atención a las infancias.

Solicitamos en las mesas de trabajo la inclusión de todas las modalidades del Nivel en el DOMEI y los perfiles de quienes constituimos la educación inicial Rionegrina, detallando misiones y funciones, teniendo en cuenta las sugerencias que lxs compañerxs realizaron al respecto.

Consideramos importante solicitar que no existan Jardines de Tercera Categoría en la provincia o bien que la dirección de dichos jardines sea liberada de la sala, y que esta decisión se vea reflejada en el DOMEI. La labor del director con sala a cargo es imposible de sostener, ya que conlleva la tarea administrativa de la institución, la responsabilidad del Jardín y de su sala, y el acompañamiento pedagógico a el resto de lxs docentes. Además, le impide al director poder trasladar su cargo a otro lugar de la provincia.

Creemos necesario establecer una fecha de revisión del Documento, que permita evaluar luego de un determinado tiempo, si los avances realizados en la normativa lograron reflejar la realidad del Nivel Inicial Rionegrino.

HORACIO P. MARZETTI  
Junta de Coordinación para  
la Educación Inicial  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



La gubernamental expresa los años de trabajo y revisión sistemática en diversos ciclos lectivos, desde mucho antes de la actualización del DC en territorio, considerando que el presente DOMEI incluye la actualización de la Res 828/87, la modificación/integración de la Res. N° 1713/97 y la resignificación de la Res. N° 518/13.

Por tal motivo durante el presente ciclo lectivo se mantuvieron encuentros bilaterales con el gremio Unter en pos de dar continuidad al proceso de actualización. Como así también la Jornada Institucional del día 23 de septiembre de 2024 donde se abordó al interior de los equipos supervisivos, directivos y docentes, en cada comunidad educativa, la lectura y análisis del documento preliminar.

La DEI toma la palabra, comenta sobre el DOMEI informando que se encuentra trabajando con el área de Títulos por incumbencias de los cargos del Maestro Especial de Educación Artística y el Maestro Especial Psicomotricista en el marco de Escuela Infantil puedan ofrecerse a otros perfiles. También se aclara que no se pueden modificar cuestiones laborales, siendo el ámbito propicio una paritaria.

En cuanto a la dupla pedagógica no es lo que plantea en el DOMEI, el mismo estipula reconfiguraciones con un orden de criterios mencionados en la norma.

Respecto al planteo de las instituciones de tercera, puede tenerse en cuenta como prioridad en la refuncionalización dentro de DOMEI acorde a las realidades territoriales de cada institución. Se va a revisar la situación y un análisis de la situación planteada en relación a las instituciones de tercera existentes.

La DEI informa fechas para trabajar, se enviará el documento borrador a las Supervisoras y se ofrecerán encuentros virtuales el 25 y 26 del corriente a los fines de confeccionar salas de trabajo a partir de la lectura del documento borrador. Con el compromiso de que el miércoles 27 se enviará el anteproyecto, sin diseño.

Como así también se realizaron encuentros presenciales con la intervención de los vocales de la JDCI a los fines de no modificar normativas, respondiendo a la refuncionalización/reconfiguración de los cargos.

Respecto a los años de revisión del DOMEI la gubernamental y gremial acuerdan la misma en un plazo de 10 años, quedando especificado en la resolución del documento.

Siendo las 15:45 hs. se da por finalizado el encuentro bilateral.



Karina M. Viana  
Directora  
Dirección de Educación Inicial  
Ministerio de Educación y DDEH  
Río Negro



Prof. Domina A. Silva  
Secretaria Técnica  
Dirección de Educación Inicial  
Ministerio de Educación y DDEH  
Río Negro

URBAN J. MENA  
REF. DGE



Erika Martín  
Secretaria de  
Nivel Inicial  
Un.T.E.R.



Prof. Silvia Mariela Arza  
Secretaria de Educación  
Ministerio de Educación y DDEH  
Provincia de Río Negro



Prof. FABIO SOSA  
VOCAL GUBERNAMENTAL  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro



Silvana Inostroza  
Secretaria General  
Un.T.E.R.



Luis María Sosa  
Secretaria General  
Un.T.E.R.